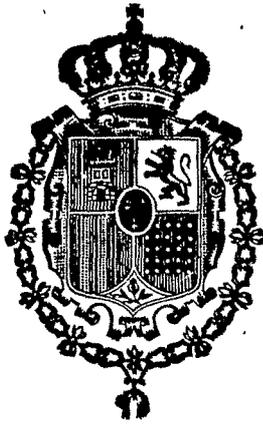


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propues-

ta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alfredo Muñiz Bailly y termina con don Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel.....	Caz. de Mérida, 13.....	D. Alfredo Muñiz Bailly.....	Coronel.....	3	agosto	1912
Otro.....	Reg. de Valencia, 23.....	» Joaquín Prat Torrás.....	Idem.....	12	ídem..	1912
Otro.....	Reemplazo primera región.....	» Francisco Javier Lozano y Pérez Ochando.....	Idem.....	13	ídem..	1912
Otro.....	Reg. de Palma, 61.....	» Miguel Villalonga Muti.....	Idem.....	27	ídem..	1912
Otro.....	Reg. Isabel II, 32.....	» Julián Cerezo Ayuso.....	Idem.....	28	ídem..	1912
Otro.....	Caja de León, 92.....	» Víctor Argüelles de los Reyes.....	Idem.....	30	ídem..	1912
	Caja de Albacete, 55.....	» Eduardo Rippes Valdés.....		31	julio..	1912
	Exc.º 1.ª región é Inspección Comisiones Liquidadoras del Ejército	» Fructuoso Arias Camisón Naranjo.....		3	agosto	1912
	Reg. de Zamora, 8.....	» Eduardo Tapia Téllez.....		9	ídem..	1912
	Caja de Alcañiz, 60.....	» Miguel Planchuelo Añoz.....		11	ídem..	1912
	Idem Jaén, 30.....	» Aureliano Uribarri León.....		12	ídem..	1912
	Zona de Jaén, 15.....	» Antonio Martínez Martínez.....		13	ídem..	1912
	Reg. de Guía, 67.....	» Juan Montaner Grau.....		13	ídem..	1912
Comandantes.....	Ministerio de la Guerra.....	» Miguel Garrido Barrón.....	Teniente coronel.....	13	ídem..	1912
	Reg. de la Princesa, 4.....	» Enrique Oliver Pareja.....		13	ídem..	1912
	Idem de Toledo, 35.....	» Juan Fernández García.....		14	ídem..	1912
	Reemplazo tercera región.....	» Benito Aragonés Arjona.....		20	ídem..	1912
	Reg. de Asturias, 31.....	» Antero González Liquiñano.....		23	ídem..	1912
	Idem Infante, 5.....	» Abelardo García Rodríguez.....		27	ídem..	1912
	Caja de Valencia, 42.....	» Ricardo Vázquez Aldasoro.....		28	ídem..	1912
	Exc.º 1.ª región é Inspección Comisiones Liquidadoras.....	» Camilo Hernández Lecuona.....		30	ídem..	1912
	Caja Lucena, 23.....	» Francisco Ruiz del Portal y Fernández.....		3	ídem..	1912
	Reg. Príncipe, 3.....	» Luis Español Núñez.....		11	ídem..	1912
	Caja de Zamora, 96.....	» Julio Alonso Santos.....		13	ídem..	1912
	Reserva del Ferrol, 107.....	» Ramiro Jofre Montojo.....		13	ídem..	1912
	Idem Orihuela, 50 é Inspección Comisiones Liquidadoras.....	» Francisco Rodríguez Otín.....	Comandante.....	13	ídem..	1912
Capitanes.....	Reg. de Mahón, 63.....	» Miguel Antich Veñy.....		13	ídem..	1912
	Secret.º de causas primera región.....	» Gustavo del Amo Díaz.....		13	ídem..	1912
	Reserva de la Coruña, 104.....	» Juan Canoura Valés.....		14	ídem..	1912
	Caz. de Arapiles, 9.....	» Lisardo Lissarrague Molezun.....		17	ídem..	1912
	Ayud.º Prisiones militares Madrid.....	» Miguel Salvador Martínez.....		17	ídem..	1912
	Reg. Cantabria, 39.....	» Guillermo Lecea Macías.....		20	ídem..	1912

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Reg. de Melilla, 59.....	D. Santos Gutiérrez Garoz.....	Comandante....	23	agosto	1912
Otro.....	Sup.º sin sueldo segunda región	» Clemente Gutiérrez González.....	Idem.....	27	ídem..	1912
Otro.....	Caja de Barbastro, 78	» Tomás Mora Gómez.....	Idem.....	28	ídem..	1912
Otro.....	Reg. Extremadura, 15	» Emilio Canís Maríñez.....	Idem.....	28	ídem..	1912
Otro.....	Secretario de causas de Baleares..	» Luis Bauzá Gayá	Idem.....	30	ídem..	1912
	Reg. de Extremadura, 15.....	» Ricardo González Gutiérrez.....		3	ídem..	1912
	Ayud. te Profesor Academia Inf.ª ..	» Pedro Español Núñez.....		11	ídem..	1912
	Idem íd. íd.....	» Luis Arribas Vicuña.....		13	ídem..	1912
	Reg. de Extremadura, 15.....	» Alfredo García-Veas Madero.....		13	ídem..	1912
	Excedente quinta región	» Fernando Ezcay Maestre.....		13	ídem..	1912
	Reg. de Toledo, 35.	» Enrique Sala García.....		13	ídem..	1912
	Milicia voluntaria de Ceuta	» José Meléndez Bonet.....		13	ídem..	1912
	Caz. de Madrid, 2.....	» Emilio Esteban Moreno.....		13	ídem..	1912
	Reg. Gravelinas, 41.....	» Ricardo Ciudad García		14	ídem..	1912
1.º tenientes.....	Caz. de Estella, 14.....	» Benigno Fiscer Tornero	Capitán.....	17	ídem..	1912
	Reg. del Serrallo, 69.....	» Primitivo Moros Barbero		17	ídem..	1912
	Supernumerario sin sueldo 1.ª re- gión y Policía Marruecos.....	» Manuel Orgaz Yoldi.....		20	ídem..	1912
	Reg. de Bailén, 24.....	» Pascual Genís Arbizu.....		23	ídem..	1912
	Ayudante profesor Academia Inf.ª ..	» José Gómez Layna.....		26	ídem..	1912
	Reg. de Menorca, 70.....	» Ramón Tabuenca Feijóo.....		27	ídem..	1912
	Idem de León, 38.....	» Vicente Arias Arratabe.....		28	ídem..	1912
	Caz. de Chiclana, 17.....	» Alfredo Maroto Lavieja.....		28	ídem..	1912
	Reg. del Rey, 1.....	» Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa.....		30	ídem..	1912

Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Goyri Barrios y termina con don Antonio Cubero Frey, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Comandante militar del Castillo de la Cortadura.....	D. Manuel Goyri Barrios.....	Comandante.....	21	agosto	1912
Primer teniente.....	Zona de Alicante, 22.....	» Lucas Bueno Salinas.....	Capitán.....	21	ídem..	1912
Idem.....	Regimiento de Alava, 56.....	» Antonio Cubero Frey.....	Idem.....	25	ídem..	1912

Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Francisco Romero Jerez, en situación de excedente en esa región, pase destinado al batallón Cazadores de Tarifa, núm. 5, en San Roque, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D Gregorio Correderra Rubio, con destino en el batallón Cazadores de Mérida, núm. 13, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Josefa Oliva Saborido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á instancia del soldado de Infantería, licenciado, Angel Alonso Coviella, en averiguación del derecho que pudiera tener á retiro por inútil; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece no reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña ni acto alguno del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de agosto último, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho al retiro que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á petición del soldado de Infantería Florencio Muñoz Sáez; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de agosto último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que referente á unos desprendimientos del terreno donde se asienta el castillo de Alcañiz (Teruel), remitió V. E. á este Ministerio con fecha 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ejecuten las obras que al efecto propone la Comandancia de Ingenieros de Valencia, cuyo importe de 517 pesetas debe ser cargo á los fondos de entretenimiento de la misma Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribientes del Cuerpo auxiliar de Administración militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Plaza Villa y termina con D. Antonio Rosado Holgado, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las demás condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 1.ª clase	Intendencia militar de la 3.ª región	D. Manuel Plaza Villa.....	Auxiliar mayor....	19	agosto...	1912
Otro.....	Idem de Melilla.....	» José García Plaza	Idem.....	20	idem.....	1912
Otro.....	Idem de la 4.ª región.....	» Pedro Cubilla Gonzalo.....	Idem.....	23	idem.....	1912
Otro.....	Idem de Baleares.....	» Manuel Cólera Salas.....	Idem.....	27	idem.....	1912
Otro de 2.ª.....	Idem de la 2.ª región.....	» Antonio García de la Cueva.....	Idem de 1.ª clase....	19	idem.....	1912
Otro.....	Idem de la 7.ª idem.....	» Tomás Ballesteros Hernández.....	Idem.....	20	idem.....	1912
Otro.....	Idem de la 2.ª idem.....	» Manuel García Yañez.....	Idem.....	23	idem.....	1912
Otro.....	Idem de la 5.ª idem.....	» Joaquín Mesado Calderón.....	Idem.....	27	idem.....	1912
Otro de 3.ª.....	Idem de la 4.ª idem.....	» Miguel Romaguera Pasarius.....	Idem de 2.ª.....	19	idem.....	1912
Otro.....	Idem general Militar.....	» Vidal López Serrano.....	Idem.....	20	idem.....	1912
Otro.....	Idem militar de la 3.ª región.....	» Sebastián Cáceres Orozco.....	Idem.....	23	idem.....	1912
Otro.....	Idem de Melilla.....	» Alfredo Olmedo Catalina.....	Idem.....	17	idem.....	1912
Escribiente.....	Idem de la 6.ª región.....	» Julián Rodríguez Tejedor.....	Idem de 3.ª.....	29	idem.....	1912
Otro.....	Idem de la 4.ª idem.....	» José Montañana Navarro.....	Idem.....	20	idem.....	1912
Otro.....	Idem de la 2.ª idem.....	» Alejandro García Valverde.....	Idem.....	23	idem.....	1912
Otro.....	Idem.....	» Antonio Rosado Holgado.....	Idem.....	27	idem.....	1912

Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de agosto último, promovida por el primer teniente (E. R.) de la Guardia civil, hoy retirado, D. Salvador Esquivias Perujo, en súplica de que se le declare indemnizable una comisión desempeñada fuera de su línea de revista, durante cinco días del mes de marzo del año próximo pasado, en varios puntos de la provincia de Cádiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y disponer que por la Comandancia de la Guardia civil de aquella provincia se formule adicional de reclamación con cargo al capítulo 27, artículo 2.º del ejercicio cerrado de 1911, según previene la real orden de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta corte se efectúen las remesas de ropas que se citan á continuación, con destino á los hospitales militares que también se indican; verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, artículo 4.º del vigente presupuesto de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

REMESA**AL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA**

50 chaquetas de lana.
50 batas de dril.

AL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

50 chaquetas de lana.
50 batas de dril.

AL HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

80 chaquetas de lana.
80 batas de dril.

Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE.

Transportes que se indican**PASAJES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la Guardia civil (E. R.) don José Arjiz Pereira, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Mourazos (Orense) á Navia (Oviedo); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de agosto próximo pasado, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Antonio Costa Escolá, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Alcarraz (Lérida) á Madrid, por encontrarse enferma su esposa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber dejado transcurrir más de los dos meses que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), para solicitar las prórrogas de pasaje por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	2.750 espoletas de d. e. md. 1907 repasadas en la Pirotecnia militar	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	2.636 granadas de metralla para C. Ac. 7'5 cm. t. r. campaña Md. 1906.....	Idem íd. de Zaragoza.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.500 espoletas de doble efecto modelo 1911.....	Idem íd. de Zaragoza.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	757 opérculos de nitrocelulosa.....	Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Cádiz.
Parque regional de Artillería de Valladolid.	30 sables modelo 1.879.....	Idem regional de Art. ^a de Zaragoza.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	1.592 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7'5 centímetros Md. 1906.....	Idem regional de Art. ^a de Zaragoza.
Idem de armas de Oviedo.....	32 fusiles y 30 carabinas Mauser	Idem íd. de Barcelona.

Madrid 3 de septiembre de 1912

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el capellán segundo con destino en el regimiento Infantería de Mahón núm. 63, D. Juan Palacios Palacios, en súplica de que le sirva de abono para extinguir el de obligatoria permanencia en Baleares el tiempo que en su mismo empleo sirvió en Melilla, desde el 29 de septiembre de 1910 hasta el 25 de octubre de 1911; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido á bien conceder al recurrente el abono de un año para los efectos indicados, con arreglo á la real orden circular de 13 de marzo de 1903 (C. L. núm. 76).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señor Capitán general de Baleares.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Josefa Rego Matilla, residente en Toledo, Cuesta de los Pascuales núm. 4, viuda del comandante de Infantería don Francisco Méndez Vidal, en súplica de que á su hijo don Demetrio Méndez Rego se le concedan beneficios de ingreso y permanencia en las academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar lo solicitado, debiendo la recurrente atenerse á lo dispuesto en la real orden de 8 de octubre de 1910 (D. O. núm. 222), por no ser suficientes los datos que se consignan en la certificación facultativa unida á la instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente del arma al se-

gundo teniente alumno D. Juan Lóriga Undabeytia, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario en la referida Academia, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente de dicho cuerpo al segundo teniente alumno D. Ignacio Pérez de Vargas Ramón, por haber terminado el plan de estudios reglamentario, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe, oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente García de Ruy Pérez y termina con D. José Ferrando Más, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones, de Baleares y Melilla, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Interventor general de Guerra, Director de la Escuela Superior de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Archivero 3.º.....	Estado Mayor Central del Ejército..	D. Vicente García de Ruy Pérez.....	Archivero 2.º...	24	agosto	1912
Oficial 1.º.....	Idem íd.....	» Manuel Pérez Adbeitia.....	Idem 3.º.....	8	ídem..	1912
Idem.....	Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.....	» Amador Cuervo Ilera.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Idem 2.º.....	Subinspección de las tropas de la quinta región.....	» Juan Martínez Ordovás.....	Oficial 1.º.....	8	ídem..	1912
Idem.....	Estado Mayor Central del Ejército..	» Amador Hernández Santos.....	Idem.....	19	ídem..	1912
Idem.....	Ministerio de la Guerra.....	» Tomás Montoya Fernández.....	Idem.....	21	ídem..	1912
Idem.....	Idem íd.....	» Francisco Requena Rubio.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Idem.....	Idem íd.....	» Carlos Ismer Arroyo.....	Idem.....	25	ídem..	1912
Idem 3.º.....	Archivo general militar.....	» Alberto Melena Coll.....	Idem 2.º.....	8	ídem..	1912
Idem.....	Gobierno militar de Oviedo.....	» Marcos Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	19	ídem..	1912
Idem.....	Idem íd. de Cádiz.....	» Juan Belandiz.....	Idem.....	21	ídem..	1912
Idem.....	Archivo general militar.....	» Pascual Morcillo Lorite.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Idem.....	Subinspección de las tropas de la cuarta región y en comisión en las oficinas del territorio de Nador...	» Rafael Antúnez Zurbano.....	Idem.....	25	ídem..	1912
Escrib.º de 1.ª clase	Supernumerario sin sueldo en la tercera región y vuelto al servicio activo.....	» Evaristo Silvestre Sarrió.....	Idem 3.º.....	8	ídem..	1912
Idem.....	Supernumerario sin sueldo en la séptima región.....	» José de Castro Castro.....	Idem.....	19	ídem..	1912
Idem.....	Subinspección de las tropas de la segunda región.....	» Rafael Alvarez Bravander.....	Idem.....	21	ídem..	1912
Idem.....	Capitanía general de la primera región.....	» Luis Francisco Estanislao.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Idem.....	Gobierno militar de Palma de Mallorca.....	» Manuel Castaño Lluñ.....	Idem.....	25	ídem..	1912
Escrib.º de 2.ª clase	Ministerio de la Guerra.....	» José Giralte Mezquida.....	Escribiente de 1.ª clase.....	21	ídem..	1912
Idem.....	Escuela Superior de Guerra.....	» Eulogio Comino Saez.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Idem.....	Subinspección de las tropas de la tercera región.....	» José Fernández Más.....	Idem.....	25	ídem..	1912

Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase, á los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Simarro Luna y termina con don Manuel Jiménez Díaz, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen
D. Pedro Simarro Luna.....	Reg. Inf.ª de Asturias, 31.
» Emiliano Juan Martín.....	Idem íd. Africa, 68.
» Manuel Jiménez Díaz.....	Idem íd. Saboya, 6.

Madrid 4 de septiembre de 1912.—LUQUE.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á instancia del guardia civil, hoy fallecido, D. Juan Orellana Peláez, en justificación de su derecho para ingreso en Inválidos; y resultando comprobado que á consecuencia de los servicios practicados por el recurrente con motivo del desbordamiento del río Guadalmedina en Málaga, fué declarado inútil en 14 de junio de 1911 por padecer inflamación crónica de las meninges, el Rey (q. D. g.), en vista del informe favorable emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, y teniendo en cuenta los ulteriores derechos á que hace referencia la real orden de 23 de junio de 1911 (C. L. núm. 118), ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicitaba, una vez que las lesiones que padecía eran de carácter permanente y se hallaban incluidas en el art. 12, cap. 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de ese cuerpo, procedente de voluntarios, Aquilino Estrada Montes, en súplica de un año de licencia para la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo al artículo 87 del reglamento de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra:

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de ese cuerpo, Isidro Arias Núñez, en súplica de que se le conceda un año de licencia para la Habana (Isla de Cuba), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo al art. 87 del reglamento de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Vizcaya, D. Hermann García Obesso y Ochoa, en súplica de que una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo, que le fué otorgada por real orden de 3 de mayo último (D. O. núm. 101), le sea abonada desde la fecha en que ocurrió el hecho origen de la recompensa; teniendo en cuenta lo dispuesto en los reglamentos de 25 de octubre de 1894 (C. L. núm. 297), 30 de septiembre de 1890 (C. L. núm. 353), art. 39 del de 30 de diciembre de 1899 (C. L. núm. 660) y real orden de 16 de enero de 1897 (C. L. núm. 10), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de julio último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Juan Sanz Siscar, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 5 del mismo mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Gregorio Escalona, pase destinado en vacante de su clase á la Escuela de Equitación militar, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra. y Señor Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar.